

Porfirio Díaz

y la creación del sistema político en México

Luis Medina Peña

...política es tener una idea clara de lo que se debe hacer desde el Estado en una nación.

José Ortega y Gasset, *Mirabeau o el político*.

La historiografía tradicional ha clasificado al prolongado gobierno de Porfirio Díaz (1876-1910) como una dictadura. La propaganda de los revolucionarios de 1910 y la historia de bronce alentada por los gobiernos subsecuentes contribuyeron a forjar esa imagen. Pero el ejercicio de los sucesivos gobiernos de Díaz no reúne los requisitos de una dictadura, y entre ellos el principal: gobernar por encima de la Constitución y de las leyes. Cuando fue necesario se reformó la Constitución con cautela. Sobre todo en lo que se refiere a la reelección de presidente de la República, cumpliendo siempre con el mecanismo que la propia carta contenía para hacerlo: el Constituyente Permanente. En cierta medida los gobiernos de Díaz se acercan al modelo de gobierno cesarista. El porfiriato, como lo bautizó Daniel Cosío Villegas, comparte con el modelo clásico tres características: a) el carisma personal, b) constituir un poder capaz de desligarse de los intereses de grupo y/o de los individuos, y c) llevar a cabo una política de equilibrios.¹ No comparte con ese modelo, en cambio, una característica fundamental: tener como apoyo al ejército y/o a las masas movilizadas. Ciertamente, Díaz llega al poder median-

¹ Seguimos las definiciones de Weber, 1944, pp. 721, 861, y de Bobbio, 1981, en su entrada sobre “cesarismo”.

te una revuelta, pero pronto, como veremos más adelante, desmoviliza al ejército de origen miliciano con el propósito de eliminarlo del juego político.

Con el modelo moderno de cesarismo al modo francés –Luis Napoleón y Charles de Gaulle– los sucesivos gobiernos de Díaz comparten un rasgo adicional, su naturaleza plebiscitaria. Pero lo hace de una forma peculiar, pues no se trata, como en esos casos, de recurrir en actos especiales a la consulta de la masa para renovar o ratificar el poder, sino que se realiza a través de los mecanismos para la integración de la representación nacional en elecciones periódicas puntualmente de acuerdo con la Constitución. La finalidad es la misma, el medio es distinto. La peculiaridad reside aquí, además de la pulcritud constitucional, en un acuerdo informal de repartimiento de competencias políticas entre el tramo federal y los estatales y el desarrollo de maquinarias electorales a nivel local. Este particular giro en lo plebiscitario se produjo porque la forma de gobierno triunfante por las armas fue el federal. Así, el porfiriato resultó ser la respuesta a la tensión provocada por el dilema de toda la primera mitad del siglo XIX mexicano: cómo avenir eficacia y gobernabilidad del gobierno nacional en un marco federal en el cual las élites locales pugnan por amplios márgenes de autonomía política. Tenemos así un gobierno que, sin alterar el régimen político consignado en la Constitución, le otorga a éste funcionalidad y eficacia en la práctica mediante la conciliación y el acomodo de actores políticos, y el establecimiento de un voto unánimista vía las elecciones indirectas, para lograr finalmente un predominio del poder ejecutivo sobre el legislativo. Se trata, en otras palabras, de la capacidad para desarrollar reglas informales de trato y acomodo políticos en una sociedad política fracturada y dividida en corrientes extremas de opinión en principio irreconciliables. Es un intento de una clase política pragmática por pasar de la etapa de construcción del Estado a una etapa de construcción de la nación cerrando las brechas que dividen al incipiente cuerpo social. Es, a fin de cuentas, un esfuerzo por modernizar una sociedad política compuesta de actores tradicionales y modernos, de cuerpos que actúan colectivamente y de individuos ciudadanos, mediante pactos y acuerdos que permitan la gobernabilidad y el progreso económico. Este tipo de gobierno plebiscitario no es dictadura, pues acata rigurosamente la legalidad constitucional, y reforma incluso la carta fundamental cuando es necesario, pero sin tocar el régimen político, la forma de gobierno.

En lo que sigue procuraremos no incluir juicios de valor y mucho menos cometer anacronismos. Uno típico de la historiografía tradicional sobre la época que nos ocupa es condenar el porfiriato porque no fue democrático en el sentido contemporáneo del término, es decir, por no desplegar un juego electoral que partiera de la equidad de las reglas de competencia entre partidos. Es más, ni siquiera había partidos como los entendemos hoy en día, sino vagas corrientes de opinión política, bien ideológicas, bien personalistas. Esto resultó así porque, en su parte política, en el pensamiento liberal importaba la representación pero se aborrecía la división que podían introducir los partidos en la sociedad. Temían a la ingobernabilidad a que podía inducir el impacto electoral directo de un electorado incipiente en la funcionalidad de la forma de gobierno. En el contexto clásico de la matriz liberal, la representación debía incurrir en la cohesión social y, por lo tanto, las formas de elegirla no debían alentar el faccionalismo. Es un temor que se encuentra claramente expresado, por ejemplo, en *El Federalista*, por los padres fundadores de los Estados Unidos. También por esa razón, en Europa los diversos regímenes liberales del siglo XIX limitaron por dos vías ese impacto y el probable faccionalismo: las elecciones indirectas y diversas calificaciones para definir la ciudadanía y el derecho al voto activo y pasivo. En las intermitentes aplicaciones de la Constitución de Cádiz, en México quedó consagrado el principio de sufragio universal masculino, pero tanto liberales como conservadores estuvieron de acuerdo en limitar su impacto, manteniendo las elecciones indirectas. Por lo tanto, es importante partir de la idea de que los gobiernos plebiscitarios que empiezan a tomar forma a partir de 1867 para constituirse claramente en el último decenio del siglo XIX, considerados todos como una etapa más del desarrollo político de México, no se dieron aislados sin conexión con el pasado. De hecho, son producto de ese pasado.

LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX MEXICANO: FORMA SIN FONDO

La primera mitad del siglo XIX fue una etapa más parlamentaria que presidencialista, a pesar de lo que dicen los historiadores interesados en estudiar el “caudillismo” mexicano decimonónico. Entre 1821 y 1857 fue la etapa del dominio de los geómetras del Estado preocupados por definir la forma de gobierno más adecua-

da para asegurar la felicidad de la nación. En ese periodo hubo 23 congresos y 52 titulares del poder ejecutivo, si contamos como dos los periodos de Iturbide, primero como regente y después como emperador.² Del total de asambleas legislativas, seis tuvieron propósitos constituyentes y el resto fueron legislaturas ordinarias. Las constituyentes produjeron tres constituciones que estuvieron vigentes y confrontaron la prueba de la realidad: la de 1824 (federal), la de 1836 (centralista) y la de 1857 (federal). La reiteración de congresos constituyentes pone de manifiesto la preocupación central de la época: más que la división de poderes como forma de evitar el despotismo, en lo cual todos coincidían, fue el dilema entre gobierno central fuerte o débil lo que dividió a la clase política a lo largo de todos esos años. En los fallidos congresos constituyentes del 42 y del 47 se intentaron fórmulas de conciliación entre ambas posturas, pero ambas asambleas vieron incompletos sus trabajos por circunstancias externas a ellas.³ La revolución de Ayutla resolvió el dilema a favor de los federalistas y abrió el camino para la Constitución de 1857.

Esta breve estadística pone de manifiesto el problema de trasfondo que acusó el régimen diseñado en la Constitución de 24, y que perduró a lo largo de todo el periodo: la inestabilidad quedó instalada en el poder ejecutivo más que en el legislativo. Para reforzar aún más esta idea de una activa vida parlamentaria frente a la inestabilidad del ejecutivo, hay que señalar que en los 36 años que corren entre 1821 y 1857, sólo en poco más de cinco años no hubo congreso, y la mayor parte de ellos corresponden a la dictadura de Santa Anna, lo cual apoya la hipótesis inicial: la representación es central al imaginario de la época, aunque el problema resida en la manera de integrarla y de superar el faccionalismo, de forma que resulte funcional con la gobernabilidad.

¿Pero de qué representación estamos hablando? ¿Y qué papel juega en su integración el faccionalismo? ¿Qué tipo de acción política se desarrolló en los primeros años de vida independiente, si es que hubo alguna? Para dar respuesta a estas preguntas no sólo hay que intentar una nueva lectura de los acontecimientos políticos más relevantes de la primera mitad del siglo XIX, sino también definir a

² Noriega, Elio, 1994, pp. 120-151.

³ Gaxiola, 1985, pp. 67-114; Oñate, 1985, pp. 124-132.

los principales actores políticos. Lo haremos echando mano de los avances y de nuevas interpretaciones que aporta la nueva historiografía mexicana.

La independencia encontró al país con dos actores políticos modernos y dos tradicionales. Entre los primeros se contaban las élites regionales, deseosas de autonomía política y celosas de sus intereses locales. Junto a ellas, otra élite, la de los mandos en parte criollos, en parte españoles, de un ejército organizado en la última parte del siglo XVIII y fogueado en las guerras de insurgencia. Por el lado de los actores políticos tradicionales se encontraba la Iglesia, o mejor dicho el alto clero, con intereses también claramente definidos en torno de sus propiedades, de su capacidad económica y del mantenimiento del fuero eclesiástico.⁴ Del lado de los actores tradicionales se contaban también los pueblos, esos sucedáneos de las repúblicas de indios que, sin alterar sus perfiles colectivos, accedieron a una vida orgánica más activa al adoptar la forma del ayuntamiento gracias al mandato de la Constitución gaditana.⁵

En cierta forma, toda la política que se hace en la primera parte del siglo XIX fue una política circunscrita a las élites, pues los pueblos jugaban un papel pasivo que sólo abandonaban cuando eran movidos desde afuera. Se trata de una política en la que son particularmente activas las élites locales y las del ejército, con la élite clerical en un segundo plano. Fue una política que, cruzada por faccionalismos, se expresaba en corrientes de opinión política que diferían en cuanto a la forma de gobierno a ser adoptada: las élites territoriales defienden su autonomía mediante la imposición de un gobierno central débil, y las élites militares, a veces en alianza con las clericales, quieren un gobierno central fuerte. No hay aquí espacio para detallar los procesos de conformación de estas élites. Baste decir que las aportaciones de la historiografía reciente, la que ha tomado a los territorios como objeto de estudio, apoyan la idea de diversos territorios y subregiones en el espacio novohispano, cuyos procesos económicos y sociales definieron claramente élites locales con intereses propios, principalmente en las ciudades medianas y grandes.⁶ Estos procesos, que pueden ser claramente identificados a partir del

⁴ Miranda, 1971, pp. 269-284; Dussel, 1995, p. 70; Bazant, 1971, p. 8

⁵ Carrasco, 1975, pp. 175-203; Gerhard, 1977, pp. 347-395; Tutino, 1992, pp. 507-522; Konrad, 1992, pp. 523-536; Chevalier, 2000, pp. 153-297; Lira, 1983, pp. 13-62; Ortiz, 1977, p. 256; Thomson, 1993, pp. 207-251.

⁶ Carmagnani, 1984, pp. 289-304; de Gortari, 1991, pp. 199-220; Miñó, 2001, p. 448.

siglo XVII, dieron el fundamento económico a las élites regionales y base para sus reclamos políticos de autonomía, que se manifestaron de forma contundente con sus enviados a la cortes españolas a partir de la crisis de 1808.

Por otro lado, los estudios sobre la conformación del ejército realista, y posteriormente del primer ejército nacional, también aclaran las formas y los medios en que una élite militar se va conformando en el seno de una institución de alcances nacionales, y que llegó a constituir un actor moderno de primer orden en el incipiente país.⁷ Si los intereses políticos de la élites regionales se sustentaban fundamentalmente en las economías locales, los de la élite del ejército se basaban en la conformación de un Estado fuerte, capaz de establecer impuestos y cobrarlos, para hacer efectiva su autoridad nacional. De hecho, en esta simplificación del complejo panorama social de los primeros años de la independencia, las élites regionales logran imponer sus puntos de vista en un primer momento, con un federalismo casi confederal en la Constitución de 1824, atribuyéndose el control de los medios locales para integrar la representación. En esta tesitura es improductivo hablar de “caudillismo” porque nubla el panorama de la confrontación de intereses en cuanto a la conformación del Estado naciente.

En la Constitución de 1824 se incluyó la división de poderes, fórmula ya conocida desde la Constitución de Cádiz, de manera tal que instituyó un poder ejecutivo débil y un legislativo fuerte. Los constituyentes se decidieron por un poder ejecutivo unipersonal después de largos debates, pero le agregaron la vicepresidencia, cuyo titular sería siempre enemigo del presidente. No contentos con las abundantes facultades del Congreso y el lato dominio reservado de los estados como medios para limitar cualquier despotismo de parte del titular del poder ejecutivo, colocaron frente al presidente de la República y su gabinete un Consejo de Gobierno integrado por notables, con el propósito de limitar aún más su capacidad de acción. El régimen político quedó definido como una república representativa, popular y federal, en el cual el federalismo se agregaba a la división de poderes para contener con mayor efectividad el poder activo de la federación.

Este arreglo fue mal visto desde la proclamación de la Constitución, y dividió el campo ideológico en dos facciones: los que querían mantener la Constitución

⁷ Archer, 1983, p. 411; Archer, 1984, pp. 11-37; Depalo, 1977, 268 pp.; Kahle, 1969, p. 276.

tal y como estaba porque garantizaba la unión, y los que argüían que era necesario reformarla para otorgarle mayor eficacia al poder ejecutivo. En los diez años en que estuvo vigente esta Constitución, los estados contaron con los medios legales y los artilugios políticos para no pagar o reducir la participación federal en los ingresos locales y para negar los reemplazos para el ejército nacional. Las milicias de los estados, que quedaron bajo las órdenes de los gobernadores, fueron concebidas como valladar ante cualquier intento del gobierno federal de inmiscuirse mediante la fuerza en los asuntos locales monopolio de las élites estatales. Pero ¿por qué urgían reformas a fin de fortalecer al poder ejecutivo? La respuesta se encuentra en los temores aún presentes de que España tratara la reconquista de su antigua colonia, como efectivamente sucedió con el intento fallido del brigadier Isidro Barradas en 1829. El ejército nacional era una extensión natural de ese ejecutivo débil, y sus mandos, que se consideraban garantes de la seguridad nacional, se veían limitados en recursos de metálico y hombres por el egoísmo de los estados.

La vida política de la primera mitad del siglo XIX hasta la revolución de Ayutla está marcada por la falta de integración de las élites, que se manifiesta en dos posiciones encontradas sobre la forma de gobierno. No había terreno común en el cual pudieran coexistir ambas facciones porque los intereses las dividían y polarizaban. Se carecía de un marco de reglas informales que definieran una conciliación y un común denominador. La Constitución del 24 fue incapaz de proveerlo porque fue impuesta de la periferia al centro por las élites regionales que diseñaron un federalismo con una acentuada reserva de dominio a favor de los estados y en perjuicio de la federación. Con la Constitución se diseñó el régimen, pero éste, por su naturaleza, no dio espacio al desarrollo de las reglas informales de un sistema político que le diera sustancia y funcionalidad. Es más, en el imaginario político de la época ni siquiera se acusa conciencia de la necesidad de desarrollar un sistema político; para los hombres públicos de la época, adscritos al liberalismo ilustrado al modo hispánico, bastaba con lograr el óptimo régimen político para asegurar la buena marcha de la cosa pública. Los pronunciamientos, conflictos y vaivenes que empiezan con la elección de Manuel Gómez Pedraza en 1828, su salida del país por la rebelión yorkina (federalistas), el ascenso de Anastasio Bustamante en 1830, su salida y el regreso de Gómez Pedraza en 1831 para tender el puente legal a la elección de Antonio López de Santa Anna-Valentín Gó-

mez Farías, pueden ser vistos como intentos de los mandos del ejército y sus aliados civiles por resolver el dilema sin alterar la Constitución. La fórmula Santa Anna y Gómez Farías para la presidencia y vicepresidencia de la República, en donde aquél representaba los intereses del ejército y éste los de las élites regionales, fue un intento original de integración política de las élites, pero abortaría por el lado de una representación nacional exaltada. El intento fracasó porque en el año 33 se integraría un congreso de radicales ante la retracción de los conservadores, que se negaron a participar en la elección.⁸ De hecho, los intentos de legislación de ese congreso en contra del clero llevarían a los altos mandos del ejército a actuar.

Las Siete Leyes fue la segunda Constitución vigente en el México independiente. En principio recoge el largo debate sobre los defectos de la Constitución del 24. Como Constitución ha sido mal vista por la historiografía liberal, incluso por los historiadores del derecho. La han llamado de todo, incluso monstruo jurídico. Pero para juzgar esta Constitución hay que tomar en cuenta las circunstancias de los años 1833 y 1834. Ante todo, la novedad que se hizo presente entonces: el poder central, vía el ejército, podía movilizar a los pueblos en contra de las élites políticas de los estados. Éstas no tenían, ni de lejos, control de los pueblos, por otro lado normalmente pasivos en materia política y, por lo tanto, la amenaza demostrada por los movimientos del 34 en su contra era muy seria. Los altos mandos del ejército habían aprendido a funcionar como agencia electoral desde las elecciones de 1928. Nueve años después aprovecharon las medidas radicales del congreso del 33, principalmente aquellas cuyo objetivo era el clero, para alentar pronunciamientos de sus destacamentos en los estados que desgranaron las actas de adhesión de los pueblos. Un seguimiento puntual de las actas en torno del Plan de Orizaba que llamaba a las poblaciones a oponerse a los decretos contra el clero, demuestran el objetivo político final: empiezan por pedir la suspensión de los decretos, para pasar a solicitar el apoyo de Santa Anna en este propósito, para luego pedir la disolución del congreso, la salida del vicepresidente Gómez Farías y finalmente solicitar la forma de gobierno centralista.⁹ Los autores de esa acción política tenían claro que los pueblos responderían favorablemente,

⁸ Sordo Cedeño, 1993; Costeloe, 1996.

⁹ *Planes en la Nación mexicana*, 1987, en particular los tomos II y III.

no sólo por el asunto religioso, sino también porque recelaban de las élites políticas locales enclavadas en las capitales de los estados. Mediante este procedimiento amedrentaron a las élites regionales y las convencieron de que no podían presionar ni por el federalismo a ultranza ni por medidas de exaltado radicalismo. Y ello abrió la oportunidad para actuar a las facciones conservadoras, que no habían estado representadas. En la integración del nuevo congreso los conservadores centralistas pudieron negociar con los representantes de las élites regionales gracias a una alianza con moderados que alentaron un centralismo que no llegó a ser unitario del todo.

Bien vista, las Siete Leyes fue una solución constitucional que trató de avenir posturas. Se aceptaba la república representativa, principio caro a ambas facciones, pero se establecía la forma central, desechándose, en parte, el federalismo. Al centro político nacional se le garantizaba su sostenimiento mediante la designación de gobernadores por el poder ejecutivo y el control de los ingresos por el ejército, pero se conservaron las legislaturas estatales casi con las mismas atribuciones que en la Constitución del 24, como la concesión más importante, que no la única, a las élites políticas regionales. Tampoco prosperó la propuesta de una nueva división política del territorio nacional al modo francés, como querían algunos, y se conservó el número de los antiguos estados según la Constitución del 24 como una garantía adicional a las élites locales. En cambio, se eliminaron las atribuciones para legislar sobre los derechos individuales a las asambleas departamentales, consignándose éstos en la Segunda Ley de manera sistemática y de aplicación nacional, eliminando con ello uno de los defectos más serios de la Constitución del 24. Sin embargo, lo que no lograron resolver adecuadamente los constituyentes del 36 fue cómo garantizar esos derechos frente a un poder central vigorizado. No recurrieron al ejemplo estadounidense de una Suprema Corte simplemente porque no sabían nada de cómo empezaba a funcionar ese supremo tribunal en el contexto constitucional estadounidense. Por otra parte, el garantismo aún no se desarrollaba apropiadamente en México, es decir, la convicción de que no basta la enumeración sistemática de los derechos, sino que deben ir acompañados por definiciones jurídico-constitucionales que enuncien también las conductas en que no debe incurrir el poder, cualquier poder, frente a los derechos individuales, además de un procedimiento jurisdiccional ante ór-

gano competente para protegerlos. A lo más que llegaron fue a la integración de un cuarto poder, el Supremo Poder Conservador, destinado a la vigilancia de la constitucionalidad mediante la contención de cualquier exceso político de parte de los otros tres poderes. El Supremo Poder Conservador fue un intento de solución mexicana original, siguiendo escritos de Benjamín Constant, que había teorizado sobre la monarquía como un poder neutral para contener a los tres poderes.¹⁰ Pero el Supremo Poder Conservador que ideara el diputado Manuel Sánchez de Tagle nació herido de muerte. Santa Anna y los suyos lo veían con malos ojos porque limitaba seriamente el poder del ejecutivo; los federalistas lo aborrecieron porque lo consideraban creación de los centralistas radicales, y los poderes judicial y legislativo llegaron a verlo como una instancia que ponía en duda sus facultades y tramos de competencia. Duró lo que las Siete Leyes: cinco años. Esta Constitución fracasó porque era un obstáculo al creciente poder de Santa Anna, luego de la defenestración de Gómez Farías, quien ya asendecía el camino a la dictadura.

Los años que van de 1841 a 1848 están marcados por dos procesos paralelos. Uno, el creciente predominio de moderados en el legislativo, que van a llevar a los intentos fallidos del 42 y del 48 por componer una Constitución que aviniera las posiciones extremas del federalismo y el centralismo, misión casi imposible. Otro, la cuestión tejana que culminó en la guerra con los Estados Unidos y la pérdida de territorio. Esta última, a su vez, trajo consigo no sólo el desprestigio de Santa Anna y del ejército al haber perdido la guerra, sino también el desprestigio de los moderados, porque fue un congreso moderado el que se vio obligado a aprobar el tratado de paz con los Estados Unidos en que se consignaba la cesión de los territorios perdidos en el conflicto. De esta suerte, las fuerzas se polarizaron de nuevo, con lo cual se abrió la puerta al único tipo de solución: la guerra civil.

La revolución de Ayutla abre el periodo de la guerra civil más larga de la historia de México, que va a durar de 1854 a 1867, cuando se restaura la República. Es un periodo marcado por el arribo de una nueva generación política que ya se anunciaba desde el Congreso del 48.¹¹ Persiste en ella la división en dos corrien-

¹⁰ Noriega Elió, 1972, tomo I, pp. 204-248.

¹¹ Covo, 1983, pp. 71-100.

tes de opinión política que, en términos generales, se corresponden a la anterior división entre federalistas-liberales y centralistas-conservadores. Sobre ambas corrientes pesan las experiencias de la época de Santa Anna y de la guerra con los Estados Unidos. Se trata de una generación que ya no vivió la Colonia, y por lo tanto sus actitudes frente a las sobrevivencias de aquella época son diferentes. Por ello, los comportamientos políticos y los cambios de alineación son distintos a los de los años anteriores. Dentro de la corriente liberal, al igual que la generación anterior, también tuvo en sus inicios una dosis de moderados, con un resultado mixto en sus empeños legislativos. En tanto que las Leyes de Reforma se hacen desde el gobierno provisional de Juan Álvarez por un grupo radical convencido de que la reforma social es el único medio para cambiar radicalmente a la sociedad y arreglar al Estado, la Constitución de 1857 resultó ser, a final de cuentas, una obra de moderados.¹² Las Leyes de Reforma atacaron dos puntos centrales: por un lado, la separación de Iglesia y Estado, y por otro, la estructura de la propiedad, con la esperanza de producir al ciudadano con intereses en la cosa pública. En cambio, la Constitución consagró, una vez más, un poder ejecutivo débil y un congreso, ahora unicameral, muy fuerte. Para construir un Estado capaz de enfrentar la amenaza del norte, la facción radical recurrió así a medidas de fondo, como el medio para superar los fardos del pasado mediante la creación, invención casi, del hombre económico y del ciudadano. En cambio, los liberales moderados siguieron empeñados con los mecanismos para evitar el despotismo, prolongando así uno de los más conocidos defectos de la Constitución del 24.

Después del golpe de Estado del presidente Ignacio Comonfort contra la Constitución, base de su legitimidad, las facciones se recomponen. Muchos moderados decepcionados se cambian de bando y, conjuntamente con los conservadores centralistas, replantean de nueva cuenta la opción a la monarquía moderada con príncipe católico no español y apoyo europeo.¹³ En este nuevo planteamiento no sólo vieron la mejor garantía contra la amenaza del país del norte, sino también el medio para tratar de resolver las contradicciones sociales y políticas internas. Sin embargo, ambas soluciones llevaban en su seno un detonador. Las Leyes de

¹² Sinkin, 1973, p. 26.

¹³ Pani, 2001, pp. 189-241.

Reforma, en particular la Ley Lerdo que ordenaba la desamortización de bienes en manos muertas, resultaban temerarias, más que por atacar los intereses de la Iglesia, porque afectaban a los pueblos, la mayoría de los cuales explotaban sus tierras en común, de acuerdo con usos y costumbres ancestrales. En cambio, la solución conservadora de la monarquía moderada resultaba utópica desde el punto de vista estratégico, porque ¿hasta cuándo duraría el interés de las potencias europeas, en particular Francia, en poner un valladar en México al expansionismo estadounidense? Lo importante de la guerra de la intervención y el imperio no es que hayan triunfado los liberales republicanos. Tarde o temprano se habrían impuesto una vez que el país del norte saliera de su guerra civil, y/o cuando a Francia le resultara demasiado onerosa la aventura mexicana. Lo importante de este largo conflicto fue que sentó las bases que dieron fundamento al futuro sistema político porfiriano.

EL SISTEMA POLÍTICO EN SUS INICIOS

Toda guerra civil se produce para dirimir por las armas posiciones encontradas e irreductibles. El resultado es el triunfo de una de ellas, que a fin de cuentas va a imponer su visión y diseño del Estado. Es más, las guerras civiles sirven normalmente para fortalecer el poder central. Ello sucedió en los Estados Unidos con el triunfo de las armas de la Unión sobre la Confederación sureña.¹⁴ La historiografía estadounidense demuestra claramente cómo la guerra civil fortaleció al gobierno de la Unión al grado de señalarla como la gestora del Leviatán federal.¹⁵ Lo mismo sucedió en México. Ello no obstante que los constituyentes de 1856-1857 habían diseñado un régimen con un poder ejecutivo débil frente a un congreso unicameral fuerte, en el marco de un federalismo restaurado.

Para estos efectos, la guerra contra la intervención y el imperio operó por varios caminos. El primero fue el del liderazgo. En 1867 el presidente Benito Juárez emergió como el líder indiscutido en la nación; su tenaz resistencia, no obstante las vacilaciones de algunos, lo colocó a niveles que ningún presidente había alcan-

¹⁴ Skowronwk, 1982, pp. 39 y ss..

¹⁵ Bensel, 1990, p. 452 .

zado, con la excepción del primer Santa Anna. Pero su poder no se basaba únicamente en la de por sí etérea fama y en el fluido reconocimiento público. Iba más allá, hasta el terreno de los hechos políticos.¹⁶ A medida que las primeras partidas republicanas evolucionaban hacia la formación de ejércitos y que éstos confluían triunfantes sobre el centro del país, Juárez iba designando gobernadores en los estados liberados, en uso de las facultades extraordinarias que le había concedido el congreso al inicio del conflicto.

El segundo camino fue la destrucción por la derrota del primer ejército mexicano, aquel que hacía valer su protagonismo político por haber consumado la independencia, y su sustitución por un nuevo ejército de origen miliciano. Este origen es de suma importancia para el futuro del sistema político mexicano, pues dio lugar a un nuevo tipo de alianza.¹⁷ Esto se dio al interior de la guardia nacional, reglamentada por una ley de 1847 para en ese entonces hacer frente a la guerra con los Estados Unidos. La peculiaridad más sobresaliente de la guardia nacional fue que estableció la obligación de elecciones a su interior, de la tropa para elegir cabos y sargentos, y de éstos, como representantes de los soldados, para elegir a los mandos superiores. La otra guerra, la de intervención y el imperio, que se inició en 1861, tiene un trasfondo subyacente que se dio por la competencia de ambos bandos por atraerse la adhesión de los pueblos. El gobierno de Maximiliano trató de hacerlo desplegando una política indigenista y suspendiendo la aplicación de la desamortización a las tierras de los pueblos; los liberales lograron la adhesión de numerosos pueblos a través de acuerdos en el mismo sentido, que dio lugar a lo que Thomson llama el liberalismo selectivo, acuerdos que obligaron a la facción triunfante a respetarlos una vez instalada en el poder.¹⁸ Al momento de la restauración de la República en 1867 vemos perfilada una nueva clase política integrada por los puros de Paso del Norte, el grupo que acompañó a Juárez por los polvorientos caminos de la resistencia, los civiles letrados convertidos en generales gracias a los mandos milicianos y los notables locales

¹⁶ Cosío Villegas, 1957, pp. 122-150.

¹⁷ Para un acercamiento general a la relación entre conscripción y construcción del Estado-nación, en la América Latina decimonónica, véase Deas, 2002, pp. 77-93.

¹⁸ Thomson, 1991, pp. 265-298, y Thomson, 1993, pp. 207-251.

que consiguieron mando y adhesión de pueblos y que configuran el grupo de los hombres fuertes con clientelas milicianas.

El tercer camino está implícito en el triunfo mismo de los liberales. La derrota del ejército imperial supuso también la derrota definitiva del grupo político imperialista, en el cual se contaban no sólo los herederos de los antiguos conservadores, sino también liberales moderados desilusionados. A partir de ese momento la forma de gobierno de la Constitución de 1857 no estará ya en duda. De hecho, la Constitución fue la bandera del grupo triunfador y su reforma va a quedar fuera de discusión, al menos en lo que toca a su parte orgánica. Pero el grupo liberal triunfante no era un grupo compacto, había ambiciones entre sus más destacados dirigentes por suceder al presidente Juárez. Así, aparece otra novedad: a la vez que se diluyen las viejas alineaciones políticas por la derrota del adversario histórico, dentro del grupo triunfador aparecen otras, pero ahora centradas en personalidades. Es el debut de los “ismos”: juarismo, lerdismo, iglesismo, porfirismo. Las cuestiones ideológicas pasan a un segundo o tercer plano para dar lugar a otro tipo de debates que se van a centrar en la pregunta: ¿quién tiene mayores méritos para asumir la sucesión de Juárez?

El cuarto camino es la transformación del sentido de la revuelta y del pronunciamiento. Si antes, cuando predominó el debate ideológico centrado en la forma de gobierno, trascendido éste por el triunfo de una de las facciones y la imposición de la forma de república, popular, representativa y federal, ahora la revuelta y el pronunciamiento cambian de sentido político. Si antes se trataba de conseguir la adhesión de los pueblos a una u otra de las causas en juego, ahora va a tener el sentido de imponer por las armas el derecho de alguna de las facciones. En ello opera de manera sustancial la incapacidad de formar partidos en el sentido moderno del término, pues la integración de la representación queda consignada a la manipulación electoral a nivel local. No se trata de atacar por la base a las nuevas élites locales, pues no se persigue alterar la forma federal, sino de vencerlas o de convencerlas para asegurar el triunfo de alguno de los *ismos* en que se divide la facción triunfadora.

El quinto camino, quizá el más importante, es el acceso al escenario nacional de una nueva generación de carácter pragmático, nacida entre 1811 y 1820, formada en las administraciones estatales y en los años de la guerra civil, que no

tiene ya los ideales de la generación anterior, que había empezado a desaparecer en los años cuarenta del siglo. Como no vivieron la Colonia, ya no dudan entre la admiración a lo viejo y la atracción por lo nuevo.¹⁹ Las lecturas de su parte más letrada son también diferentes: nada de autores ilustrados, algo de Rousseau, mucho de Tocqueville, que les descubre la forma de operar de la república del norte, y autores franceses que escriben con posterioridad y bajo la influencia de la Comuna de 1848. También los teóricos del liberalismo económico inglés. Es una generación que ya no cree que la sola forma de gobierno consignada en una Constitución escrita sea suficiente para lograr la felicidad de la nación. Intentan con ánimo la reforma social, pero a la vez intuyen que se precisa de una estabilidad institucional y política que dé al país el margen necesario de paz interior para intentar el crecimiento económico nacional detenido prácticamente desde que el país accediera a la independencia. Su dominio local será indudable y logrará regresar a los pueblos a su pasividad política tradicional aprovechando las relaciones jerárquico-clientelares establecidas durante la guerra a través de la guardia nacional. Pero se trata de una nueva pasividad, de toma y daca, en la que juega un papel central el respeto a sus usos y tradiciones, particularmente la tenencia comunal de las tierras.

LA CREACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO

Juárez, nos dice Ignacio Manuel Altamirano, “estableció el sistema de coalición con los gobernadores de los estados para la imposición de candidaturas oficiales”.²⁰ En efecto, así fue. Juárez, como buen político, sacó provecho de la ventaja que le había ofrecido la guerra y acordó con sus gobernadores un método para obtener un congreso, si no servil, al menos anuente en apoyar al poder ejecutivo. Pero no sólo eso. Sabía que el buen gobierno no supone convertir la guerra civil en persecución después del triunfo. Como dice Cosío Villegas al respecto: “[p]ero en éstas, como en toda guerra, el vencedor no pudo, y finalmente no quiso, lograr el exterminio del vencido; de hecho empieza a compartir con él la nue-

¹⁹ González, 1989, pp. 130-141.

²⁰ Altamirano, 1986, *Obras completas*, II, p. 110.

va vida...”.²¹ *Victis honor* pareció ser la divisa. De entrada, para las elecciones de 1867 Juárez incluye en la convocatoria una disposición en el sentido de que pueden ser candidatos a diputados al Congreso de la Unión personas del estado eclesiástico.²² También procuró suavizar la aplicación de la Ley de Infidencia (25-I-1862) y del decreto sobre embargo y venta de los bienes pertenecientes a los reos del delito de traición o sedición (29-I-1863). Con ello sentó un principio de conciliación con la facción vencida.²³ Entre 1867 y 1871 Juárez continuaría con esa postura al alentar el regreso al país de importantes católicos, incluido el arzobispo Pelagio Antonio de Labastida. Igualmente se propuso diluir la aplicación de las Leyes de Reforma, sobre todo en cuanto a las tierras comunales y el culto público. Acuerdo político con los gobernadores, conciliación para los derrotados y respeto a los pueblos fueron los primeros elementos tangibles de la construcción de un sistema político.

Tocaría a Porfirio Díaz, una vez en el poder, después de la revuelta de Tuxtepec, ampliar y profundizar estas iniciativas de Juárez para lograr la tan deseada paz interior. Díaz fue el primero que tuvo la oportunidad e intención de lograr algún grado de funcionalidad y de integración política de las élites. El presidente Lerdo la había desperdiciado después de la muerte de Juárez al inclinarse al lado jacobino y al colocar de nueva cuenta a las Leyes de Reforma como programa de su gobierno.

A partir de su segunda presidencia, que se inició en 1884, Díaz desplegó una serie de políticas con ese fin. La piedra de toque del sistema que armó Díaz se ubicó en torno de los límites de la tolerancia y de la integración de intereses. En el sistema político porfiriano casi todo es tolerable, cualquier acomodo de intereses es posible siempre y cuando no se trasponga un límite claro: incursionar en las vías de hecho, alentar o incurrir en la sedición o la revuelta. Esta había sido la enfermedad política en el país; enfermedad que debemos entender como la forma de hacer política en un marco de ausencia de reglas informales de trato y relación entre los actores políticos.

²¹ Cosío Villegas, 1998, p. 61.

²² - García Orozco, 1978, pp. 191 y 196.

²³ Cosío Villegas, 1998, pp. 61-62; Adame Goddard, 1981, pp. 15-73; Bazant, 1983, pp. 569-574; Knowlton, 1969, pp. 533-534.

Es difícil precisar con claridad qué medida fue la primera para construir el sistema político porfirista, pues algunas de ellas son simultáneas. Con toda probabilidad, lo primero fue el establecimiento de un cuadro de gobernadores leales a Díaz, capaces de retomar el camino de relación y acomodo de intereses con las clases políticas locales. Al principio, como señala Guerra, arribaron al poder local los tuxtepecanos, aquellos que habían apoyado a Díaz, que a su vez ejercen su poder local para enviar una representación federal anuente a colaborar con él durante su primera presidencia (1877-1880).²⁴ Pero a la vez, Díaz se aprovecha de la bandera tuxtepecana de la no reelección para sustituirlos paulatinamente hacia la segunda parte de su gobierno y durante el interregno de Manuel González (1880-1884). Con su primera reelección no consecutiva –previa una reforma constitucional para permitir-la– estos relevos se habían consumado. El propósito no fue deshacerse del todo de un grupo en principio leal –algunos de ellos regresarían posteriormente a puestos relevantes, incluso algunas gubernaturas– sino evitar que esos hombres fuertes se convirtieran eventualmente en cabezas de movimientos políticos aspirantes al poder supremo. En estos relevos en los gobiernos de los estados se procuró alentar a personajes de una nueva generación, no ligados a las facciones personalistas de la República restaurada, capaces por su fama o prestigio locales de ser merecedores del apoyo central para ocupar esos cargos.

A partir de 1884, cuando Díaz regresa a la presidencia de la República, cuenta ya con las condiciones para precisar con mayor detalle las reglas de trato y relación políticas entre el centro y la periferia. Estas reglas, destinadas a resolver de una vez por todas el conflicto de fondo implícito en el federalismo desde 1824, fincaron un reparto de competencias políticas entre el gobierno del centro y los de los estados. De conformidad con estas reglas, los gobernadores estaban obligados a conciliar a los grupos locales y administrar adecuadamente las ambiciones políticas de las clases políticas locales. No se trataba de marginarlos o de combatirlos, sino de integrarlos de una manera equilibrada, evitando el enfrentamiento entre ellos y procurando una adhesión general al régimen político. Los gobernadores estaban también obligados a aceptar las listas de candidatos a puestos federales de elección que enviaba el presidente de la República; como contraprestación, los

²⁴ Guerra, 1988, tomo I, pp. 94-106.

gobernadores tenían el monopolio en la selección de candidatos a puestos de elección local, a la legislaturas estatales y a los tribunales superiores de justicia. Pero esta franquicia no podían ejercerla a gusto y placer, sino que debían desahogarla en virtud del propósito general: la integración política y la conciliación. En las listas, el presidente Díaz procuraba dejar en blanco algunos puestos de suplentes para diputados federales y senadores, a fin de que también sirvieran al gobernador para la conciliación política en el estado.²⁵ De esta manera se abrió un tramo para la circulación de élites del ámbito local al federal, pues no era infrecuente que el diputado federal o senador pidiera licencia para ocupar otros puestos en la administración nacional o porque optara por otro puesto de elección, con lo cual los suplentes accedían a las cámaras federales. Tampoco era infrecuente que, con la anuencia del presidente de la República, esos suplentes se convirtieran en titulares a la elección siguiente.

Pero ¿cómo aseguraban los gobernadores el resultado de la elección? Aquí llegamos al corazón del sistema político plebiscitario de la era de Díaz. La respuesta: las maquinarias electorales. Usamos el plural porque no existía una centralidad en la ciudad de México, sino que cada gobernador desarrolló y mantuvo su máquina electoral según su leal saber y entender, lo cual se avenía perfectamente con la distribución de competencias políticas con el centro político nacional.²⁶ Pero aun así estas maquinarias tenían elementos comunes. Las bases legales fueron la introducción del distrito electoral a partir de la Constitución de 1857 para elegir a los diputados federales, la disposición constitucional sobre el dominio reservado de los estados, en el que se incluía la facultad de éstos a legislar sobre su administración política interna y, finalmente, todo lo relativo a las elecciones indirectas. La introducción del distrito electoral vino a corregir uno de los “defectos” de la Constitución de 1824: la elección indirecta de tres grados, que hacía del colegio electoral final en la capital del estado un verdadero mercado político, ya que ahí se decidían todas las candidaturas a diputados propietarios y suplentes.²⁷ Esta es una de las razones de que todas las tendencias estuvieran representadas en el congreso nacional durante la primera mitad del siglo XIX. Al reducir la elección a

²⁵ Bertola, 1995, pp. 177-195.

²⁶ Medina Peña, 2000, pp. 143-156.

²⁷ Annino, 1999, pp. 159-175.

dos grados y ubicar la etapa final de selección de los diputados en los distritos, el margen para negociación entre facciones de electores se redujo a dos, propietario y suplente, con lo que se fortaleció la capacidad de control electoral del gobierno del estado. Junto a lo anterior, la mayoría de los estados establecieron una instancia intermedia entre los municipios y el gobierno estatal. La mayoría de los gobernadores constituyeron una red de jefes políticos sobre demarcaciones territoriales que incluían varios municipios; tenían a su cargo diversas actividades, entre ellas el cuidado de la recaudación y las funciones políticas en el proceso electoral.²⁸ Si bien la preparación del proceso electoral –listas de electores, establecimiento de casillas, entre ellas– estaban a cargo de los alcaldes, la unificación de criterios a favor de las fórmulas para diputados que deseaba sacar adelante el gobernador corría a cargo de los jefes políticos. En los escasos estados donde no legislaron el establecimiento de los jefes políticos, la función correspondía a la secretaría general de gobierno, que enviaba agentes *ad hoc* para cumplir con los deseos del gobernador. De acuerdo con la Constitución de 1857, el colegio electoral final era la propia Cámara de Diputados, que calificaba la elección de sus miembros (autocalificación), el cual funcionaba según las listas previamente proporcionadas por Díaz a los gobernadores. Cuando se restableció el senado en 1874, el colegio electoral para calificar la elección de senadores quedó a cargo de la legislaturas locales, es decir bajo el control del gobernador, que se empeñaba, como en el caso de los diputados, en que se aprobaran los nombres propuestos desde la ciudad de México. Después de 1884, y en forma creciente, Díaz procuró integrar al senado a personalidades no sólo políticas, sino también del campo de la cultura, convirtiéndose esta cámara en repositorio de literatos, artistas y académicos destacados, y semillero, a su vez, de diplomáticos.

Otra línea de conciliación, en este caso de clase, fue el respeto a los pactos celebrados durante los años de la intervención y el imperio sobre las tierras de los pueblos. Al respecto, subsistió hasta muy recientemente la idea de que la era de Díaz trajo consigo una concentración de tierras exagerada, al grado que la mayoría de la población rural se encontraban en situación de peonaje al servicio de viejos y nuevos hacendados. Esta versión se inició con los trabajos de Andrés

²⁸ Falcón, 1991, tomo 2, pp. 341-368.

Molina Enríquez para filtrarse luego a los trabajos académicos, y ser finalmente consagrada por Frank Tannenbaum.²⁹ Según este autor, hacia finales del porfirismo el 90% de la población rural se encontraba acasillada como peones en las haciendas. De acuerdo con esta versión, la situación se debió al proceso de concentración de tierras durante la segunda parte de la época que nos ocupa. Y ello suponía, a su vez, un despojo generalizado de tierras a los pueblos durante los diversos gobiernos de Díaz. Sin embargo, recientemente François Xavier Guerra y Jean Meyer han demostrado que esa versión se basó en una mala lectura de los censos porfiristas, pues se confundieron las categorías de residencia, tenencia y población, subsumiendo ranchos con haciendas y peones con jornaleros.³⁰ Esta última fue la más grave, pues en la tradición jurídica “jornalero” comprendía a medieros, comuneros y arrendatarios. Por ello, Meyer considera que al menos 20% de la población rural conservó sus tierras comunales; Guerra la sitúa en el 30%. Ello implicaría que Díaz sí cumplió los acuerdos con los pueblos, celebrados durante la guerra contra el francés, en el sentido de respetar sus tierras. Pero para una mejor demostración incluimos el cuadro que aparece en la página siguiente.

La versión condenatoria supone que Díaz aprovechó la política de baldíos para llevar adelante una ofensiva generalizada contra las tierras comunales. En el cuadro hemos concentrado los datos sobre deslinde y enajenación que construyó en forma mucho más detallada Jan de Vos, basándose en cifras oficiales. Para mayor comprensión hemos listado los estados en orden descendente de hectáreas deslindadas. Basta un vistazo para que quede claro que los mayores deslindes (entre 1.8 y 14.6 millones de hectáreas) se llevaron a cabo en estados del norte y del noroeste, principalmente en Chihuahua y Baja California, donde la población indígena es muy escasa. Tres estados del sureste –Tabasco, Chiapas y Yucatán– se ubican en cotas inferiores al millón de hectáreas, dos de ellos por debajo de las 500 000 hectáreas. Dos estados de fuertes implantaciones demográficas indígenas –Oaxaca y Puebla– se encuentran muy por debajo de las 100 000 hectáreas. Otros dos estados con presencia indígena –Veracruz y San Luis Potosí– aparecen al final de la lista. Y son notables las ausencias de Michoacán, Estado de México

²⁹ Tannenbaum, 1951, p. 21

³⁰ Guerra, 1992, tomo 2, pp. 473-498; Meyer, 1986 pp. 477-509.

Terrenos baldíos deslindados y enajenados (1881-1885)		
Estado	Superficie	Número de contratistas
Chihuahua	14 612 326	7
Baja California	11 804 584	4
Coahuila	5 214 306	3
Sonora	3 216 394	4
Durango	1 830 660	2
Tabasco	780 176	2
Chiapas	328 016	2
Yucatán	251 878	2
Mar de Cortés	164 098	1
Puebla	73 173	1
Oaxaca	60 701	1
Sinaloa	45 981	2
Veracruz	45 856	1
San Luis Potosí	12 543	1
Guanajuato	5 166	1
Total	38 249 373	34

Fuente: Concentración de datos del cuadro 1 en Jan de Vos, “Una legislación de graves consecuencias. El acaparamiento de tierras baldías en México, con el pretexto de la colonización, 1821-1910”, en *Historia mexicana*, XXXIV:1 (julio-septiembre de 1984), p. 85.

y Tlaxcala, zonas indígenas por excelencia. Y también Jalisco, que si nos atenemos a Rabasa, era un estado que contaba con una amplia base de pequeños y medianos propietarios rurales. Tampoco aparece Morelos, estado símbolo de la reforma agraria posrevolucionaria, respecto al cual cabe una nota aclaratoria. Morelos se distinguió en los últimos tiempos del porfiriato por fuertes tensiones entre los pueblos y las haciendas azucareras, tensiones marcadas, como lo insinuó John Womack en su momento, al tipo de producción predominante en el estado.³¹ En efecto, la hacienda azucarera orientada al mercado de exportación requería, más que tierra, de agua y brazos, características que marcaron las tensiones que en buena medida dieron origen al levantamiento de Emiliano Zapata.

³¹ Womack, 1972, pp. 36-75.

Es necesario cerrar el tema de las tierras de los pueblos con una serie de reflexiones finales. Ante todo, lo evidente: es imposible saber con precisión el estado original y la evolución de las tierras comunales por las deficiencias que presentan los censos nacionales de la época; éstos sólo permiten de manera gruesa y con inexactitudes acercarse al tema de la tenencia de la tierra. Aquí ni siquiera es posible recurrir a los censos que con propósitos fiscales realizaban los estados, como propuso Emilio Rabasa, para ver el estado de la pequeña propiedad, porque como él mismo lo explica, las tierras comunales por lo general estaban exentas de impuesto y por lo tanto no se las censaba. Sin embargo, por todo lo expuesto líneas arriba, hay suficientes pruebas circunstanciales para afirmar que no fue política pública explícita del gobierno de Díaz afectar las tierras comunales. Es probable que en algunos casos tanto la desamortización como los deslindes las hayan tocado, pero por lo que sabemos no fue de manera sistemática ni mucho menos un propósito oficial explícito. La ley de 1896, expedida para contener y limitar los efectos de los deslindes y la concentración de la propiedad estableció incluso la inmediata titulación gratuita y sin requisitos de papeleo de las tierras de los indígenas, con el propósito de establecer una barrera y defensa para ellos.³²

Queda, por último, la línea fundamental que siguió Díaz para conciliar a los derrotados. La línea de comportamiento que Díaz siguió respecto de la Iglesia católica fue la política de conciliación por excelencia del porfiriato. De todas, resultó ser la más conocida y, a la postre, razón y motivo de las más acerbas críticas de parte de los clubes políticos antiporfiristas. Aquí, como en otros casos, hay continuidades y discontinuidades con el pasado inmediato. La actitud conciliatoria con la Iglesia no fue idea original de Díaz, sino de Juárez; sin embargo, tuvo tiempo y formas para hacerla fructificar políticamente. En efecto, como ya se dijo, tan pronto se restauraba la República, el presidente Benito Juárez asumía una actitud conciliatoria con la Iglesia al permitir en la convocatoria a elecciones de 1867 que ciudadanos de condición eclesiástica pudieran ser electos diputados.³³ La conci-

³² González Navarro, 1957, pp. 192-195.

³³ El artículo 15 de la Convocatoria del 14 de agosto de 1867 decía: "15. Según la reforma sancionada por el art. 3º del decreto del 16 de julio de 1864 en las elecciones de diputados al Congreso de la Unión, no subsisten las restricciones opuestas á la libertad del derecho electoral; y en consecuencia, no se exigirá el requisito de vecindad en el Estado, Distrito federal o Territorio en que se hace la elección, y podrán ser electos diputados tan-

liación que inició Juárez fue posible, entre otras razones, porque para 1867 la Iglesia católica se encontraba, además de derrotada políticamente, prácticamente en quiebra y en un estado extremo de desorganización institucional. Como ya vimos, entre 1867 y 1871 Juárez continuaría con esa postura al alentar el regreso del exilio de connotados católicos; al suspender también la aplicación de las Leyes de Reforma, al menos en los aspectos más estrictos relativos al culto, permitió a la Iglesia emprender su reconstrucción. Importante fue la tolerancia hacia las “contentas”, práctica que siguió la Iglesia luego de la aplicación de la Ley Lerdo al exigir compensaciones a los adquirentes de bienes desamortizados que querían estar en paz con su conciencia y evitar la excomunión. En los años subsecuentes a la restauración de la República, las “contentas” fueron el medio más importante para fortalecer las finanzas de la jerarquía eclesiástica.³⁴ Otras medidas incluyeron la amnistía general de 1870 y suavizar las penas de confiscación de bienes decretadas anteriormente en contra de los colaboradores del imperio.³⁵ Sin embargo, el sucesor de Juárez en 1871, Sebastián Lerdo de Tejada, asumiría una actitud anticlerical, de la cual lo más importante fue elevar al nivel constitucional las Leyes de Reforma. A la postre ésta sería la parte más destacada de todo el texto constitucional para los liberales jacobinos que no aceptaban ningún acomodo con la Iglesia. Díaz mantuvo la modificación de Lerdo porque convenía conservar una espada de Damocles sobre la Iglesia o, si se quiere, un pretexto para no llegar muy lejos en materia de concesiones.

Por sus resultados, las conductas contrastantes de Juárez y Lerdo dejarían una lección a Díaz. Juárez, al ser conciliatorio, había logrado no la integración de los católicos conservadores al gobierno, lo cual no era el objetivo de Juárez ni tam-

to los ciudadanos que pertenezcan al estado eclesiástico, como también los funcionarios á que excluía el art. 34 de la ley orgánica electoral”. El artículo 34 de la Ley Orgánica Electoral del 12 de febrero de 1857 excluía para ser diputados al presidente de la República, a los secretarios del despacho y a los individuos de la Suprema Corte, así como a todos los funcionarios federales en el distrito electoral en que ejercían su jurisdicción. García Orozco, 1978, pp. 191 y 196.

³⁴ González Navarro, 1957, p. 489.

³⁵ Adame Goddard, 1981, pp. 15-17. Cuatro semanas después del arribo del presidente Juárez a la ciudad de México se expidió la ley del 12 de agosto de 1867, que conmutaba la pena de confiscación de bienes a los “traidores”, prevista en la ley del 25 de enero de 1862, por una multa impuesta por la Secretaría de Hacienda. Bazant, 1983, pp. 570-571.

co lo sería de Díaz, pero sí su neutralización política. Los personajes más distinguidos de ese grupo se dedicaron a tareas académicas y culturales, y a organizar asociaciones católicas sin perfil político para ayudar a la Iglesia en su reconstrucción.³⁶ En cambio, Lerdo los llevó a una reacción que a punto estuvo de convertirse de nueva cuenta en militancia política activa. Estos antecedentes llevaron a Díaz a concluir que una bien calculada tolerancia con la Iglesia era redituable para ocupar a la institución en su propia reconstrucción a la vez que llevaba a los conservadores católicos a la pasividad política. La tolerancia porfirista va entonces a incluir nuevas cuestiones. Importante fue la libertad de prensa para este sector, que en la práctica pudo criticar al régimen liberal, pero sólo desde el punto de vista de los principios, sin involucrar en ello las políticas concretas del gobierno. Su órgano más importante fue el diario *La Voz de México*, aunque a éste la Comisión de Publicaciones de la Sociedad Católica de México agregó muchos otros de diversa periodicidad y propósito.³⁷ La conciliación con la Iglesia supuso también una creciente tolerancia a los actos de culto externo, sobre todo en los medios indígenas y mestizos en donde las celebraciones de los santos patronos del lugar era una tradición popular y centenaria. Prohibirlas, como querían algunos exaltados, habría provocado innumerables rebeliones. De hecho, el gobierno federal no asumió una actitud militante en estos casos, dejando su regulación a las autoridades locales, lo cual se traducía en muchos lugares en la imposición de multas simbólicas por la violación del precepto que prohibía el acto de culto externo, es decir una suerte de impuesto municipal aceptado por ambas partes.

El resultado más importante de la conciliación con la Iglesia se dio en las sombras, aunque algunas expresiones llegaron al dominio público. A raíz de la estrecha amistad que Díaz estableció con el eclesiástico Eulogio Gillow hacia finales de su primer periodo en la presidencia de la República, no sólo facilitó la definición y despliegue de la política de conciliación, sino que llevó también a una

³⁶ Sobresalieron en esas actividades Ignacio Aguilar y Marocho (autor del dictamen que decidió el establecimiento del imperio), Alejandro Arango y Escandón (consejero de Estado de Maximiliano), José María Roa Bárcenas (miembro de la Junta de Notables), José Sebastián Segura (miembro de la Asamblea de Notables) y Tirso Rafael de Córdoba (secretario de gobierno en Puebla durante el imperio). Adame Goddard, 1981, pp. 16-19.

³⁷ *El Pueblo* (semanario), *La Sociedad Católica* (quincenal), *El Mensajero Católico* (semanario). Además *El Ángel de la Guarda* (para niños) y *Miscelánea Católica* (divulgación). Adame Goddard, *op. cit.*, p. 22.

suerte de patronato *de facto* a favor del titular del ejecutivo.³⁸ Fue Gillow, camarero privado del papa, el que acercó a Díaz con Labastida, arzobispo de México, acercamiento que llegó incluso a que éste oficiase la misa privada en la cual Díaz casó con Carmen Romero Castellot. Fue Gillow, entrenado en la Universidad Pontificia como diplomático, el que medió entre México y Roma para ayudar a Díaz, explicándole al papa León XIII que el presidente mexicano no era anticatólico y que buscaba un entendimiento con la Iglesia.³⁹ Lo anterior se traduciría en un mecanismo mediante el cual se sometían informalmente a consulta previa de Díaz los candidatos a obispos de las diócesis mexicanas. En su momento, Díaz lo habría de premiar con la gestión personal ante el clero de Oaxaca para que lo aceptaran como obispo después de que el clero poblano le había negado el mismo puesto en su tierra natal.⁴⁰ Las gestiones de Díaz, sin embargo, no se limitaron a Oaxaca, sino que llegaron a Roma.⁴¹ Inusitado hasta entonces en las relaciones

³⁸ El papel desempeñado por Eulogio Gillow, en Iturribarria, 1964, pp. 81-101; González Navarro, 1957, pp. 477-509.

³⁹ En abril de 1890, Gillow emprende un viaje a Roma para entrevistarse con el papa León XIII. y antes de pasar por la ciudad de México somete a Díaz su idea: “En mi próximo viaje a Roma quisiera dar los primeros pasos para el arreglo de los asuntos religiosos en México, pero bien comprendo todo lo difícil y delicado de la empresa. Si oficialmente no puede U. entenderse con el Papa, me parece que la ley no prohíbe, sino al contrario, supone, que el jefe del Estado tenga alguna relación con los obispos de la república, y se entienda con ellos en esos asuntos en que la sociedad religiosa tiene contacto directo con la civil [...] Por la vía indirecta pues [se] me ha ocurrido podría hacerse algo...”. En agosto, Gillow informaba desde Roma a Díaz de su entrevista con el Papa, la cual “me proporcionó la ocasión de rectificar varias apreciaciones erróneas que tenía, según informes más o menos apasionados que le han dado personas que le han hablado. Le aseguré que U. no tenía personalmente sentimientos anti-católicos, que en vez de perseguir á la Iglesia, buscaba U. de continuo calmar y conciliar [...] los ánimos exaltados, y que por lo demás, aun en su carrera militar había dado U. tales pruebas de sus sentimientos humanitarios, que tiene U. la gloria de haber acabado con el sistema de represalias sangrientas, tan comunes en nuestras luchas intestinas desde la guerra de independencia, y de haber conservado al país libre de revoluciones desde que, hace años, subió U. al poder”. APDUI, carta confidencial de Eulogio Gillow a Díaz, del 20 de abril de 1890, legajo 15, caja 7, documento 3455, y carta confidencial de Gillow a Díaz del 6 de agosto de 1890, legajo 15, caja 22, documento 10809.

⁴⁰ *Reminiscencias*, 1920, pp. 159-174; Iturribarria, 1964, pp. 91-92.

⁴¹ En abril de 1887, Juan Sánchez Azcona, ministro de la Legación de México en Roma, escribe a Díaz que Enrique Angelini, cónsul de México en Roma, ya ha logrado que el papa León XIII reciba la propuesta del cabildo eclesiástico de Oaxaca postulando a Gillow como obispo, y agrega: “El asunto va por buen camino y con probabilidad de un éxito completo, pero debe despacharse antes que los canónigos de Oax[aca] puedan urdir alguna intriga”. APDUI, carta de Juan Sánchez Azcona a Porfirio Díaz del 15 de abril de 1887, legajo 12, caja 9, documento 4408. Las gestiones se llevaron la segunda mitad de abril y la primera de mayo de 1887. APDUI, car-

entre la Iglesia y el Estado liberal fue que Gillow procuró, ya como obispo, mantener informado a Díaz de lo más importante que acontecía en su diócesis, consultándole incluso asuntos delicados.⁴² Y fue Gillow también el que se encargó de hacer imposible la iniciativa del Papa de nombrarlo primer cardenal de México, para no exponer políticamente a Díaz y la conciliación con la Iglesia.⁴³ A trasmano y por medios distintos a un concordato, Díaz logró lo que casi todos los gobiernos de la primera mitad del siglo XIX habían buscado sin éxito: recuperar algo del antiguo real patronato. Parte de estos acuerdos fue aceptar una delegación apostólica como representación informal del Vaticano en México, pero sin llegar a ser una nunciatura. De hecho, este fue el primer *modus vivendi* entre el Estado y la Iglesia en México, que permitiría a la Iglesia y a los católicos de orientación política recuperarse, con los resultados que veremos más adelante.

La neutralización política de los antiguos católicos conservadores fue efectiva, y en general rindió frutos de 1884 a 1896. El arzobispo Labastida, que había aprendido de sus experiencias pasadas, contribuyó de manera sustancial a este resultado, pues concentró sus esfuerzos en la reconstrucción de la Iglesia católica mexicana y aceptó la colaboración tras bambalinas con el gobierno de Díaz. Para algunos católicos, esta fue una etapa reprochable por la pasividad de un clero pusilánime. Curiosamente, entre los jacobinos, la política de Díaz que permitió la tregua fue igualmente reprochable. El problema de siempre de los extremos, en este caso ante un presidente que quería conciliar para estabilizar. Sin embargo, es un hecho que durante el porfiriato la Iglesia tuvo la oportunidad de reorganizarse institucionalmente.⁴⁴

ta de Eulogio Gillow a Díaz del 15 de mayo de 1887, legajo 12, caja 8, documento 3907; carta de Enrique Angelini a Díaz del 17 de mayo de 1887, legajo 12, caja 8, documento 3548; borrador de carta de Díaz a Angelini (s.f.), legajo 12, caja 8, documento 3549. El último documento de la serie es una carta personal de Díaz a Gillow en que le informa que Sánchez Azcona le ha enviado un mensaje “que a la letra dice Preconizado parten bulas”. Carta de Díaz a Gillow del 25 de mayo de 1887, legajo 12, caja 8, documento 3909.

⁴² APDUL, carta de Eulogio Gillow a Díaz del 17 de febrero de 1888, legajo 13, caja 8, documento 1951; carta de Díaz a Gillow del 14 de septiembre de 1888, legajo 13, caja 18, documento 8703; carta de Gillow a Díaz del 26 de septiembre de 1888, legajo 13, caja 18, documento 8701; carta de Gillow a Díaz del 5 de octubre de 1888, legajo 13, caja 18, documento 8702.

⁴³ *Reminiscencias*, 1920, pp. 212-223; Iturribarria, 1964, pp. 97-101.

⁴⁴ Entre 1876 y 1895 las órdenes religiosas quedaron restablecidas, agregándoseles otras nuevas, como las hermanas Guadalupanas. Con sacerdotes españoles se restableció la Compañía de Jesús. Se fundaron diversas

La política de conciliación hacia la Iglesia suponía prodigiosos equilibrios para mantener una imagen que en lo que toca a este tema se circunscribía al Díaz jefe de Estado liberal y laico. Mucho de la política de conciliación hacia la Iglesia implicaba la tolerancia a sus actos religiosos de trascendencia pública, que podían dañar esa imagen. Muy pronto se manifestó el extremo jacobino. Por ello la política de Díaz frente a la Iglesia incluyó, como imagen en el espejo, una política de tolerancia hacia los jacobinos exaltados en sus protestas y ataques a la Iglesia. Los nuevos católicos se van a nuclear alrededor del periódico *El Tiempo*, y los liberales de inclinación jacobina lo van a hacer en los clubes juaristas.⁴⁵ El propósito de los primeros fue que los católicos militantes regresaran a la liza política, por lo cual partieron de la crítica a la pasividad y reclusión cultural de los católicos conservadores de la generación anterior. La retórica de los jacobinos se orientó a criticar la tolerancia hacia la Iglesia, que veían como una traición a la Reforma, y tomaron a Juárez como bandera; su retórica llegó al extremo de proponer la erección de una estatua de Juárez en la Villa de Guadalupe. A los ataques, el arzobispo Labastida respondió con la iniciativa de la coronación de la Virgen de Guadalupe. De aquí surgió el establecimiento del 18 de junio, fecha del deceso de Juárez, como un día de culto oficial que sacralizó la imagen del Benemérito, celebraciones que puntualmente presidió Díaz a partir del año de su inicio en 1887.⁴⁶ De este año también es la propuesta de Labastida de coronación, aunque ésta no se llevaría a cabo sino hasta nueve años después.

escuelas y centros de enseñanza religiosa. La reconstrucción fue más notable en el aspecto administrativo: la erección de los obispados de Tabasco (1880), Colima (1881) y Sinaloa (1883), y en 1891 la creación de la provincia de Linares con su diócesis sufragánea de Saltillo; la de Durango, con la sufragánea de Chihuahua; la de Antequera con la sufragánea de Tehuantepec, además de las diócesis de Tepic y Cuernavaca. El número de templos católicos aumentó de 4 893 en 1878 a 9 580 en 1895. En 1886, 140 000 niños asistían a escuelas católicas, frente a 477 000 que lo hacían a escuelas laicas. Adame Goddard, 1981, pp. 105-106.

⁴⁵ Victoriano Agüeros hizo cabeza de los nuevos católicos, ya que fue el director de *El Tiempo*; junto con él encontramos a Trinidad Sánchez Santos, Eustaquio O’Gorman, Longinos Cadena, Francisco Elguero y Francisco Pascual García; y los clérigos Emeterio Valverde Téllez y Ricardo Jiménez. De que se trataba de una nueva generación lo constata el rango de edades; éstas iban de los 28 años (Valverde) a los 38 (Agüeros). García, Agüeros y Sánchez Santos habrán de destacarse en el grupo que formó el Partido Católico en 1911. Adame Goddard, 1981, p. 28; Correa, 1991, p. 75.

⁴⁶ Weeks, 1977, pp. 33-52.

En 1891 dos hechos fueron fundamentales para el futuro inmediato de las relaciones gobierno-Iglesia. Uno fue la muerte del arzobispo Labastida; el otro la promulgación de la encíclica *Rerum Novarum* del papa León XIII.⁴⁷ La muerte de aquél significaba el paso de una generación que había optado por la neutralidad política dadas las experiencias del pasado; la promulgación de ésta era la clarinada para el activismo político de una nueva generación de católicos mexicanos. Los temas ya no serían ni el fuero ni la religión única, sino la “cuestión social” y el sindicalismo católico. Es más, el deslinde de los nuevos católicos respecto de la generación anterior fue claro al aceptar –en los números de *El Tiempo*, su periódico y vocero– la Constitución de 1857 como la mejor forma de postular y defender sus derechos políticos y tratar de obtener una posición de igualdad política con los liberales. En términos del sistema político que había montado Díaz, este desarrollo, que en cierta forma colocaba a los liberales como rebasados por la corriente social católica,⁴⁸ fue una circunstancia ante la cual no pudo reaccionar, con el resultado de que a principios del siglo XX los liberales no tendrían un partido organizado, pero los católicos sí.

La aportación propia y original de Díaz a la construcción del sistema político fue la eliminación del ejército como actor político. De los largos años de guerras civiles había surgido un nuevo ejército, que desplazó vía la victoria militar al antiguo primer ejército nacional heredero del Trigarante. Pero al ocupar el sitio del anterior, el ejército liberal de corte miliciano amenazaba con convertirse también en actor político. El problema principal que conlleva un ejército miliciano es el alto número de oficiales, jefes y generales de origen civil con méritos, que se piensan autorizados a dirigir el destino del país y que, además, pesan como rémoras en los presupuestos nacionales. A diferencia de sus antecesores en la presidencia de la República, Díaz fue el primero que desplegó con éxito una política de

⁴⁷ Ceballos Ramírez, 1991, pp. 13-74.

⁴⁸ Hay que matizar esta afirmación: su alcance se limita a contrastar el argumento de que los primeros que se preocuparon en el México postrero del porfiriato por la cuestión social producto de la industrialización y la modernidad, fueron los católicos, mas no así los liberales y mucho menos los positivistas. Es más, la propia encíclica, basada en el pensamiento tradicional de la Iglesia, veía en los sindicatos una suerte de renovación del corporativismo medieval, y no la lucha de clases en la cual ya estaban para entonces metidos de lleno los socialistas europeos.

desmovilización del ejército. Para ello echó mano de la profesionalización de las fuerzas armadas gracias a que el Colegio Militar había sido restaurado en 1869. De entrada, el artilugio consistió en establecer la distinción entre el ejército profesional y el ejército auxiliar, utilizando este último como repositorio de los mandos excedentes que no eran capaces de pasar una serie de exámenes luego de cursos de actualización. Con ello se desplazó a la inmensa mayoría de los generales, jefes y oficiales que provenían de las filas de la guardia nacional. Entre 1879 y 1893 la guardia nacional fue efectivamente desmovilizada para ser sustituida por el ejército auxiliar que, a diferencia de aquélla, quedaba bajo mando federal. Fue un arreglo conveniente, pues además de que a los oficiales y jefes del ejército auxiliar se les pagaba menos que a los del ejército federal permanente, quedaban sujetos al fuero militar. En otras palabras, menor costo y sujeción política. Y para hacer congruente esta división de las fuerzas armadas con el arreglo político entre la federación y los estados, el ejército auxiliar quedó encargado de mantener la seguridad política en las entidades federativas, reservándose el ejército permanente para los casos mayores de amenazas serias a la paz pública, previo cumplimiento de los trámites de solicitud de parte del gobernador. Se ha llegado a calcular, utilizando diversas fuentes, que para 1896 se había trasladado al ejército auxiliar a 173 militares del rango de coronel a general de brigada, 263 oficiales de subteniente a teniente coronel en la infantería y de las mismas graduaciones, 390 en la rama de caballería.⁴⁹

La profesionalización del ejército federal permanente se acompañó de una vigorosa actividad legislativa para el ámbito militar, que se tradujo en las reformas a las ordenanzas del ejército y a los códigos de Justicia Militar y de Procedimientos. La pieza clave en la modernización fue la constitución del cuerpo del Estado Mayor. Igualmente cumplieron su papel no sólo las reformas a los planes de estudios del Colegio Militar para incluir las carreras de Ingeniero Militar y de Técnicos en Artillería, sino también el establecimiento de varias escuelas para entrenar a tropa y oficiales subalternos.⁵⁰ La primera tarea que emprendieron los ingenieros militares fue el levantamiento de la cartografía nacional por medio de

⁴⁹ Hernández Chávez (1989), cuadros de la página 282.

⁵⁰ Mendoza Vallejo y Garfias Magaña, 1979, pp. 300-321.

la Comisión Geográfica Exploradora, pero muy pronto se vieron involucrados en la obra pública que empezó a alentar el gobierno de Díaz en caminos, puentes y edificios administrativos. Pero la profesionalización no se limitó a los ámbitos técnicos, sino que se extendió a los oficiales de las ramas de infantería y artillería en las cuales se alargaron los tiempos para los ascensos escalafonarios. El propósito fue contar con un ejército pequeño pero moderno, lo que se logró, pues para 1907 el ejército permanente constaba de 25 000 elementos de tropa bajo el mando de 2 855 oficiales, jefes y generales. En términos porcentuales totales, la reducción del ejército federal entre 1884 y 1910 fue del 25%; en relativos, el de los de oficiales superiores en 52%, y el de subalternos en 31%.⁵¹

Sin embargo, para efectos del sistema político, el arreglo ejército federal permanente-ejército auxiliar, que embonaba con el arreglo político gobierno federal-gobiernos de los estados, no fue del todo exitoso. Los jefes y oficiales desmovilizados que fueron remitidos al ejército auxiliar no dejaron por ello de tener ambiciones y relaciones políticas. En 1891-1892, el movimiento de oposición que liderean Ignacio Martínez y Catarino Garza en Tamaulipas, así como el encabezado por el coronel de la guardia nacional Francisco Z. Treviño y Emilio Carranza en Coahuila en 1893, contaron con las simpatías y el apoyo de los cuerpos auxiliares de los estados.⁵² Si bien ambos movimientos tenían raíces en fricciones de la política local, para el gobierno federal fueron una llamada de atención, sobre todo cuando empezaban a pulular otros movimientos de rebelión relacionados con las etnias. La conclusión fue obvia: no se podía confiar en el ejército auxiliar. Esto llevó a la decisión de pasar a depósito o poner a disposición a casi la totalidad de los mandos del ejército auxiliar, lo cual significó que ese cuerpo militar quedara sin mandos. Es decir, su anulación total. La Segunda Reserva que planeó el general Bernardo Reyes durante su breve periodo como secretario de Guerra (1900-1902) fue un intento por componer esta situación mediante la formación de ciudadanos como oficiales de reserva que sustituyeran en el ejército auxiliar a los oficiales milicianos desplazados. Sin embargo, inmerso ya el país en el tema de la vicepresidencia de la República como el mecanismo central para

⁵¹ Hernández Chávez, 1989, cuadro de la página 286.

⁵² *Ibid.*, pp. 276-279.

darle continuidad y estabilidad al gobierno en caso de la desaparición física de Díaz, llevó a que la iniciativa de Reyes tuviera lectura política. En efecto, los antirreyistas vieron en ella la formación solapada de un partido político que quedaría bajo el control del secretario de Guerra; la percepción se vio reforzada por la entusiasta respuesta que la convocatoria para formar la Segunda Reserva había tenido entre las clases medias del país. De entrada, parecía que Reyes, indudable precandidato a la vicepresidencia, contaba con 20 000 decididos activistas políticos en el país. De ahí la cancelación de la Segunda Reserva y la salida de Reyes del país a realizar estudios en el extranjero.

SALIDA

La esencia del sistema político porfirista era, como ha quedado de manifiesto, el entendimiento entre cabezas: Díaz y los antiguos militantes de otros “ismos” de grupos liberales; Díaz y los caudillos; Díaz y los gobernadores; Díaz y la jerarquía eclesiástica. El deseo de paz con el que la nación emergió de casi cincuenta años de disensiones internas y de dos guerras con potencias extranjeras, crearon el ambiente para que se pudiera construir este primer sistema político mexicano. Pero tenía un defecto; como puede observarse, podría representarse con el esquema de una estrella: en el centro brillaba Díaz y los radios que de él emanaban no tenían ningún contacto entre sí. Como bien saben los psicólogos sociales, este es el esquema ideal para reforzar la autoridad. Pero en el caso del porfiriato había un problema: dependía de una persona. Por ello la crisis del sistema político del porfiriato empieza con la pregunta: después de Díaz ¿qué?, a la que se pretendió dar respuesta abriendo primero y cerrando después la contienda por la vicepresidencia de la República. La crisis empezó con la combinación de la campaña antirreeleccionista de Francisco I. Madero (reivindicación democrática), la oposición de los clubes liberales (reivindicación jacobina) y la suma de una serie de problemas sociales, producto del propio crecimiento económico propiciado por la paz y la estabilidad, los cuales el sistema político fue incapaz de procesar. Pero esto, que constituyen los prolegómenos de la Revolución mexicana, antesala, a su vez, de otro sistema político, es ya materia de otra historia. ❧

BIBLIOGRAFÍA

- Adame Goddard, Jorge, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1867-1914*, México, UNAM, 1981.
- Altamirano, Ignacio Manuel, *Obras completas II. Obras históricas*, México, Secretaría de Educación Pública, 1986.
- Annino, A. (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica Siglo XIX: de la formación del espacio político nacional*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Archer, Christon I., "Politization of the army of New Spain during the War of Independence, 1810-1821", en Jaime E. Rodríguez (ed.), *The origins of Mexican national politics, 1808-1847*, Wilmington, SR Books, 1984.
- , *El ejército en el México borbónico, 1760-1818*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Bazant, Jan, *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1857)*, México, El Colegio de México, 1971.
- , "Secuestro por infidencia", *Historia mexicana*, XXXII:4, abril-junio de 1983.
- Bensel, Richard, *The Yankee Leviathan: the origins of central estate authority in America, 1859-1877*, Cambridge Mass., Cambridge University Press, 1990.
- Bertola, Elizabetta, "Las oportunidades del poder: suplencias e interinatos políticos en la práctica del compromiso y del control electoral en el México porfirista (1876-1911)", en Enrique Montalvo Ortega (coord.), *El águila bifronte. Poder y liberalismo en México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995.
- Bobbio, Norberto, "Cesarismo", en Norberto Bobbio y Incola Matteucci, *Diccionario de política*, t. I, México, Siglo XXI, 1981.
- Carmagiani, Marcello, "Territorialidad y federalismo en la formación del Estado Mexicano", en Ingeberisson, Günter Khale, Hans-Joachin König y Horst Retchman (eds.), *Problemas de la formación del Estado y la nación hispanoamericana*, Bon, Internationes, 1984.
- Carrasco, Pedro, "La transformación de la cultura indígena durante la Colonia", en *Historia mexicana*, XXV:2, octubre-diciembre de 1975.
- Ceballos Ramírez, Manuel, *El catolicismo social: un tercero en discordia. Rerum Novarum, la "cuestión social" y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911)*, México, El Colegio de México, 1991.

- Chevalier, Francois, *La formación de latifundios en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Correa, Eduardo J., *El Partido Católico Nacional y sus directores. Explicación de su fracaso y deslinde de responsabilidades*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Cosío Villegas, D., *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México, Editorial Hermes, 1957.
- Costeloe, Michel P., *La primer república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Covo, Jacqueline, *Las ideas de la reforma en México*, México, UNAM, 1983.
- Deas, Malcom, "The man on foot: Conscription and the Nation-State in XIX century Latin America", en James Dun Kerley (ed.), *Studies in the formation of the Nation-State in Latin America*, Londres, Ed. Institute, 2002.
- De Gortari, Hira, "El territorio y las identidades en la construcción de la nación", en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miñó Grijalva (coords.), *Cincuenta años de historia en México*, 2 vols., México, El Colegio de México, 1991.
- Depalo, William A., *The Mexican National Army, 1822-1852*, College Station, Texas, A&M University Press, 1952.
- Dussel, Enrique, "La iglesia en el proceso de la organización nacional y de los Estados en América Latina", en Álvaro Matute *et. al.* (coord.), *Estado, Iglesia y sociedad en México*, Siglo XXI, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 1995.
- Falcón, Romana, "Poderes y razones de las jefaturas políticas. Coahuila en el primer siglo de vida independiente", en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miñó Grijalva (coords.), *Cincuenta años de historia en México*, México, El Colegio de México, 1991, 2 vols.
- García Orozco, Antonio (coord.), *Legislación electoral mexicana, 1812-1977*, México, Editorial de la Gaceta Informática de la Comisión Federal Electoral, 1978.
- Gaxiola, Jorge F., "Los tres proyectos de constitución de 1824", en *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones. Historia constitucional*, t. III, México, LII Legislatura Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1985.
- Gerhard, Peter, "Congregaciones de Indios en la Nueva España antes de 1570", en *Historia mexicana*, XXV:3, enero-marzo de 1977.
- González Navarro, Moisés, *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida social*, México, Editorial Hermes, 1957.
- González, Luis, "La ronda de las generaciones. Los protagonistas de la Reforma y la Revolución mexicana", en *Todo es historia*, México, Cal y Arena, 1989, pp. 127-210.

- Guerra, Francois-Xavier, *México: del antiguo régimen a la Revolución mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 2 vols.
- , *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, MAPFRE, 1992.
- Hernández Chávez, Alicia, “Origen y ocaso del ejército porfiriano”, en *Historia mexicana*, XXXIX:1, julio-septiembre de 1989.
- Iturrubarría, Jorge Fernando, “La política a conciliación del General Díaz y el arzobispo Gillow”, *Historia Mexicana*, XIV:1 (julio-septiembre, 1964), pp. 81-101.
- Khale, Günther, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1969.
- Knowlton, Robert J., “La Iglesia mexicana y la Reforma: respuestas y resultados”, *Historia mexicana*, XXVIII:4, abril-junio de 1969.
- Konrad, Herman W., “Urban Influences in the Formation of Colonial Mexican Agriculture” en *Memoria de la VII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos*, t. II, México, UNAM.
- Lira, Andrés, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 1983.
- Medina Peña, Luis, “Prensa y Estado en México”, en *Documento de Trabajo de la División de Estudios Políticos*, núm. 115, México, CIDE, 2000.
- Mendoza Vallejo, Guillermo, y Luis Garfias Magaña, “El ejército mexicano de 1860 a 1913”, en *El ejército mexicano*, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1979.
- Meyer, Jean, “Haciendas y ranchos, peones y campesinos en el porfiriato. Algunas falacias estadísticas”, en *Historia mexicana*, XXXV:3, enero-marzo de 1986.
- Miño Grijalva, Manuel, *El mundo novohispano: población, ciudades y economía, siglo XVII y XVIII*, México, Colmex-FCE, 2001.
- Miranda, Francisco, “Problemática de una historia eclesiástica”, en *Historia mexicana*, XXI:82, octubre-diciembre en 1971.
- Noriega Elio, Cecilia, “Los grupos parlamentarios en los congresos mexicanos”, en Beatriz Rojas (coord.), *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1994.
- Noriega, Alfonso, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1972, 2 vols.

- Oñate, Santiago, “El Acta de Reformas de 1947”, en *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones. Historia Constitucional*, t. II, México, LII Legislatura-Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1985.
- Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, México, Instituto Mora-El Colegio de México-Universidad Internacional de Andalucía, 1997.
- Pani, Érica, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2001.
- Sinkin, Richard N., “The Mexican Constitutional Congress, 1856-1857: A Statical Analysis”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. 53, núm. 1, febrero de 1973.
- Sordo Zedeño, Reinaldo, *El Congreso en la primera república centralista*, México, El Colegio de México-ITAM, 1993.
- Tannenbaum, Frank, “La lucha por la paz y por el pan”, en *Problemas agrícolas e industriales de México*, III:4, octubre-diciembre de 1951.
- Thomson, Guy P. C., “Popular aspects of liberalism in Mexico, 1848-1888”, *Bulletin of Latin American Research*, vol. 10, núm. 3, 1991.
- , “Los indios y el servicio militar en el México decimonónico. ¿Leva o ciudadanía?”, en Antonio O. Escobar (ed.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, CIESAS, México, 1993.
- Tutino, J., “Urban Power and Agrarian Society: Mexico City and it’s Hinterland During the Colonial Era”, en *La ciudad y el campo en la historia de México*, Memoria de la VII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos, t. II, México, UNAM, 1992.
- Weber, Max, *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- Weeks, Charles A., *El mito de Juárez en México*, México, Editorial Jus, 1977.
- Womack, J., *Zapata y la Revolución mexicana*, México, Siglo XXI, 1972.